



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorandum No. **SHyFP/CT/ST/00013/2024**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

02 de Mayo de 2024

Lic. Laureano Rodríguez Arcuri

Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. Eliazar Ramirez Torres

Vocal del Comité de Transparencia

Por este medio, y en mi calidad de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 12, fracción I de los Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, me permito convocar a ustedes a la novena sesión extraordinaria número SHyFP/CT/E/011/2024, del Comité de Transparencia, a celebrarse en la oficina que ocupa la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de esta Secretaría de la Honestidad y Función Pública, convocada para el viernes 03 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, misma que se desarrollará bajo el siguiente proyecto de orden del día:

1. Pase de lista
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Dar a conocer a los integrantes del comité la solicitud de acceso a la información con número de folio: 070121524000035, para su análisis; asimismo, la Secretaría Técnica presenta el proyecto de la resolución de incompetencia, para en su caso la aprobación, modificación o revocación correspondiente.
5. Cierre de sesión

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo

Jefa de Unidad

C.c.p.- Archivo/Minutario



||0405f8|00|2024-05-02 11:26:00||
Ins01u7iB5LArBmaUydMP3XbSWr4DfnWahv3rHpKPYuw4ZpfWh4fD7Po/WqpagVWFhxsu+ei
bcMS/6jH4kN9N2biZhu/qy+cozx/2rft2sFXaeXYz6DuRfLAfFdIRG63t663zT87c2vqxf0P
QRwEyBdhX+zvTwwgs7evRab/jdiwMQq1emjYQH6QiXG2dSb30XyfiM1Vzo5Yj7N+5Tw/Tjeg

Este documento ha sido Firmado Electrónicamente, Teniendo el mismo valor que la firma autógrafa de acuerdo a los Artículos 1, 3, 8 y 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas.

URL de Validación de firma Electrónica.

<http://firmaelectronica.chiapas.gob.mx/verificacion/index.php?vfolio=00&vsistema=38&vclaveSistema=7sBknKro>

GOBIERNO DEL ESTADO